

SELLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.



porción de losales Consumidos en la Recolección de Primicias en este tiempo: Impongan en las Pajas veinte y seis mil novecientos quarenta y uno y veinte y seis mil que suman con los diez y siete mil ciento veinte y quatro y once mil que impongan la cantidad quatro años al Cargo de D. Antonio Gonzalez arciense en ambas Pajas á la Cantidad de quarenta y quatro mil y setenta y seis y con quatro mil; Y siendo todo lo producido en favor de los Beneficios de arcidiaconos tres mil quarenta y dos y un maravedí y las Pajas de quarenta y quatro mil setenta y seis y quatro mil. De las que se liquida producto ciento setenta y ocho mil novecientos setenta y seis y diez y siete mil. Que se repartan en diez años corresponden a cada uno de ellos diez y seis mil ochocientos noventa y siete y veinte y seis mil. Encual con forma de la Cédula ena de liquidar: Y acordaron otros señores que por el presente D. no se extienda en adelante. Firmado y expuestos en las Parochias y con la conformidad de consulta firmada en el expediente de los autos del y sacro Consejo de las ordenes segun y en la forma que por D. no se ha Tribunal de Sevilla en y manda; Y han referidos Testificaron y reman en que se hace menaçion que en adelante y Custodiar el presente D. no.

Como que se acabó en el Ayuntamiento que firmaron otros señores
y quodoy fees enm. n. de cargo = D. E.
D. no se repartió al Gaxiano
D. Alex. de Campo-segundo D. Antonio Gonzalez

